

DECRETO EXENTO N° 3.1621

RETIRO, 15 OCT. 2014

VISTOS:

1. El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 sobre traspaso de Servicios Públicos a las Municipalidades;
2. Ley 19.378 del 13/04/95, que fija el Texto **Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, sus modificaciones y Reglamento;**
3. Decreto Alcaldicio N° 687 del 13, 12, 2012 Nombra Director del Depto. De Salud Municipal de Retiro.
4. Decreto Exento N° 3.993 de fecha 12/12/2013 que aprueba las estimaciones de ingresos y egresos del presupuesto de Salud Municipal, para el año 2014.
5. Convenio de Prestación de Servicio a honorario de Persona que indica;
6. La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 **Orgánica Constitucional de Municipalidades**, refundido por Decreto (I) 662;

DECRETO:

1. **APRUEBASE**, Convenio de Prestación de Servicio a Honorarios mediante Cuenta Complementaria, Administración de Fondos Programa Promoción de Salud, según requerimientos del Departamento de Salud Comunal, los cuales no excedan al 31 de Diciembre de 2014, comprometiéndose a realizar prestaciones como **PROFESORA DE EDUCACIÓN FÍSICA**, para desarrollar actividades insertas en objetivos de **"PROGRAMA PROMOCIÓN DE SALUD"** con un total de 3 horas semanales. Entre La Ilustre Municipalidad de Retiro y la Sra. **PATRICIA ANDREA SEPULVEDA BUSTOS**, de Nacionalidad Chilena, Cédula de Identidad N° 14.023.824 - 4, se adjunta Convenio.
2. **IMPUTASE**, el gasto a la Cuenta Complementaria Administración de Fondos" ítem 21405.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE /



RUBÉN ARIAS BARREDO
DIRECTOR DEPTO. SALUD MUNICIPAL
RETIRO



RODRIGO RAMÍREZ PARRA
ALCALDE



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- ✓ Archivo
- ✓ SECMUN. De Convenios y Contratos
- ✓ Carpeta Convenio
- ✓ Encargado de Finanzas
- ✓ Encargada Recursos Humanos